



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DIC/ON/DAF/XBE/cac.

PUENTE ALTO,

21 AGO 2014

1261

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1252162, de fecha 17/07/2014, presentado por doña Ana María Sanchez González, Rut. N°13.573.884-0, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 177, del 28/01/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000385, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a doña Ambar Liliana De La Fuentes Espinoza, Rut N°15.327352-9.

- Término de contrato de arriendo.
- Decreto Exento N° 177, de fecha 28.01.2010.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°177, de fecha 28/01/2010, por
Término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

